



**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS
SOCIALES Y BIENESTAR SOCIAL DE 03 DE MARZO DE 2021**

Considerando que el Ayuntamiento de Navalafuente es titular en propiedad de 8 viviendas de protección pública que se encuentran ubicadas en su término municipal, destinadas a viviendas de integración social en régimen de alquiler social.

Considerando que existe en la actualidad una vivienda de alquiler social vacante.

Teniendo en cuenta la Ordenanza Reguladora de “Uso y Funcionamiento de las Viviendas de Alquiler Social Propiedad del Ayuntamiento de Navalafuente” publicada en el BOCM con fecha 30 de octubre de 2020, donde se especifica en su artículo 9 que:

“Una vez se dé inicio al expediente de concesión de una de las viviendas de alquiler social la lista de solicitantes quedará cerrada hasta que sea seleccionado el adjudicatario/a entre las personas solicitantes que formen el listado en ese momento.

En dicho período las personas titulares de una solicitud de vivienda de alquiler social serán requeridas por el Ayuntamiento de Navalafuente para que aporten la documentación actualizada a la fecha de cierre del listado y así proceder a revisar y modificar, en su caso, la valoración inicial.”

Considerando que se va proceder a la adecuación de la vivienda social vacante, iniciando con ello el expediente de adjudicación de la cesión de la citada vivienda de alquiler social.

Considerando que el inicio del expediente de concesión de la vivienda de alquiler social conlleva el cierre momentáneo del registro de solicitudes.

DISPONGO:

PRIMERO.- Proceder al cierre momentáneo del Registro de Solicitudes de Viviendas de Alquiler Social, con fecha 15 de marzo de 2021, siendo admitidas las solicitudes que se presenten con anterioridad a ese día.

SEGUNDO.- Dar publicidad de la presente propuesta en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navalafuente

En Navalafuente a 03 de Marzo de 2021

Josefa Costa Soler
Concejala Delegada Área de Servicios Sociales y Bienestar Social